



## Universidad de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de noviembre de 2014, se ha concedido el Premio Extraordinario de a favor de Don Peregrino Ebang Okue Avomo del grado en Derecho (curso 2013/2014), según la propuesta elevada por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales Jurídicas y de la Comunicación de Segovia.

Posteriormente, se ha podido constatar un error administrativo en la propuesta de concesión del Premio Extraordinario arriba mencionado al haberse utilizado erróneamente el baremo que establece unas puntuaciones entre 1 y 4 para las calificaciones cualitativas de los estudiantes cuando el Reglamento sobre la Concesión de Premio Fin de Carrera de la Universidad de Valladolid (*aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2007, BOCYL n° 11, de 17 de enero de 2008*) determina que, siempre se sea posible, debe emplearse las calificación numérica entre 0 y 10 para realizar estos baremos.

En consecuencia, en virtud de lo arriba expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Se procede a corregir el citado error material anulando el mencionado acuerdo de la Comisión Permanente, concediendo el Premio Extraordinario del grado en Derecho (curso 2013/2014) a Doña Patricia Sanz Rodríguez.

Valladolid, a 11 de diciembre de 2014  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo



## Universidad de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de noviembre de 2014, se ha concedido el Premio Extraordinario de a favor de Doña Alba María Gómez Ortega del grado en Educación Infantil (curso 2013/2014), según la propuesta elevada por la Comisión de Valoración Facultad de Educación de Segovia.

Posteriormente, se ha podido constatar un error administrativo en la propuesta de concesión del Premio Extraordinario arriba mencionado al haberse utilizado erróneamente el baremo que establece unas puntuaciones entre 1 y 4 para las calificaciones cualitativas de los estudiantes cuando el Reglamento sobre la Concesión de Premio Fin de Carrera de la Universidad de Valladolid (*aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2007, BOCYL n° 11, de 17 de enero de 2008*) determina que, siempre se sea posible, debe emplearse las calificación numérica entre 0 y 10 para realizar estos baremos.

En consecuencia, en virtud de lo arriba expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Se procede a corregir el citado error material anulando el mencionado acuerdo de la Comisión Permanente, concediendo el Premio Extraordinario del grado en Educación Infantil (curso 2013/2014) a Doña Irene Silva Rodríguez.

Valladolid, a 11 de diciembre de 2014

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo